



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

## PRESIDENCIA

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0013-2018-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 04 de enero de 2018.

**VISTO:** Las Resoluciones Administrativas N° 0650-2016-P-CSJLL/PJ, N° 0027, 0225, 0656-2017-P-CSJLL/PJ; y,

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial, y como máxima autoridad administrativa local es el responsable de dirigir la política institucional en la sede judicial a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, *concordante* con el artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 0214-2012-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Mediante Resolución Administrativa N° 0650-2016-P-PJ, se designó a la **Econ. Mariela del Carmen Guerrero Vásquez**, Gerente de Administración Distrital, como *Funcionaria Responsable de los Convenios Institucionales* que suscriba el señor Presidente de esta Corte Superior de Justicia, de acuerdo a las facultades expresas delegadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; dicha decisión fue modificada mediante las Resoluciones Administrativas N° 0225 y 0656-P-CSJLL/PJ, por el cual se designó como responsable a la **Cpc. Alicia Azucena Rebaza Blas**, en su condición de Gerente (e) de la Gerencia de Administración Distrital; y finalmente al **Lic. Fausto Enrique Prudenci Cuela**, vía sustitución, al ser el actual Gerente de Administración Distrital.

**TERCERO:** En ese contexto, encontrándonos ante el inicio un nuevo año judicial, este despacho estima en **ratificar** la designación del **Lic. Fausto Enrique Prudenci Cuela**, en su condición de Gerente de Administración Distrital, como el *Funcionario Responsable de los Convenios Interinstitucionales*, en adición a sus funciones; todo ello a efectos de continuar con las gestiones pertinentes en relación al trámite, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los Convenios que suscriba el señor Presidente de esta Corte Superior, o aquellos suscritos en su representación, debiendo el Gerente de Administración Distrital dar cuenta a esta Presidencia sobre los Proyectos de Convenio correspondientes, para evaluar su impacto y viabilidad, conforme corresponda.

**CUARTO:** Asimismo, conforme a la resolución del Consejo Ejecutivo de fecha trece de setiembre de dos mil diecisiete, que dispone la **digitalización** de todos los convenios firmados con instituciones públicas y privadas de las respectivas jurisdicciones, a nivel de todas las Cortes Superiores de Justicia; en atención a la designación antes indicada, corresponde disponer que el funcionario nombrado **cumpla con la digitalización de todos los convenios interinstitucionales**; asimismo, realice las coordinaciones pertinentes en temas relacionados a convenios interinstitucionales Oficina de Convenios Interinstitucionales del Poder Judicial, en temas de la materia, materializándose así un procedimiento estratégico que contribuye a la eficacia y rapidez de la gestión pública.





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

## PRESIDENCIA

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR al Gerente Público, Lic. Fausto Enrique Prudenci Cuela, en su calidad de Gerente de Administración Distrital, como *Funcionario Responsable de los Convenios Interinstitucionales* que suscriba el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, o aquellos suscritos en su representación, de acuerdo a las facultades expresas delegadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; debiendo realizar además las coordinaciones respectivas con la Oficina de Convenios Interinstitucionales del Poder Judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la **digitalización** de todos los convenios firmados con instituciones públicas y privadas, cuya labor estará a cargo del funcionario antes designado, debiendo **custodiar** los mismos en un soporte informático, y asumiendo las responsabilidades que de ello emane.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Asesoría Legal, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Logística, Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales del Poder Judicial, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de La Libertad